

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1813.

de pagar la Contribucion de Otencilio a causa de
no permitir ninguno de los Arquitectos de esta Plaza
y pide se le exoneren de dho. pago: Entendido por
este Ayuntamiento. Acuerda: No ha lugar

Exposición de
Indio sobre el
particular an-
terior

Vieron Varias Instancias de D.^a Maria Flo-
rentina de Arco, D. Maria Roche, D. Catalina
Brancelote, Jose Escobar, Vidro Barrido, Pedro Fran-
co, Agustin Pomer, Rafael R., D. Juan Bautista
Pancias, Encenista, Juan Braquet, Fran. Lopez, y
Jose Valera, en q.^a por las razones q.^a contienen
dhas. Instancias solicitan se les exima de satis-
facer las Contribuciones de Otencilio, y Extraordi-
naria de Guerra: Entendido por este Ayuntamiento.
Acuerda: No ha lugar

Exposición de
Indio sobre el
particular an-
terior

Viere una Instancia del Prisionero y Comunidad
de S.^{to} Domingo en q.^a hace presente el estado de
miseria, y q.^a no teniendo para pagar la contri-
bucion de guerra que se le pide, se cobre o de un
credito q.^a hace la provision de viveres de esta Plaza
de lo q.^a le adeuda la Caja de consolidacion, o
bien si este Ayuntamiento lo estima conveniente
se proceda Judicialmente a la venta de una
finca: Entendido Acuerda: Que pague de una

Exposición de
Indio sobre el
particular an-
terior

